

NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No 2018- 00325-00

4

P

postmaster@cremil.gov.co

Hoy, 13:56

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL \(notificacionesjudiciales@cremil.gov.co\)](mailto:notificacionesjudiciales@cremil.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEL DERECHO No 2018-00325-00

P

postmaster@defensajuridica.gov.co

jue 13/06/2019 13:56

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[procesosnacionales@defensajuridica.gov.co \(procesosnacionales@defensajuridica.gov.co\)](mailto:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEL DERECHO No 2018-00325-00

J

Juzgado 03 Administrativo - Cauca - Popayan



Responder a todos|

jue 13/06/2019 13:56

Para:

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL<notificacionesjudiciales@cremil.gov.co>;

PROCURADOR JUDICIAL I 188 POPAYAN<dfvivas@procuraduria.gov.co>;

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

2018-325 admite.pdf2018-325 demanda.pdf

267 KB

5 MB

2 archivos adjuntos (5 MB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

MEDIO DE CONTROL

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

EXPEDIENTE

19001-33-33-003-2018-00325-00

DEMANDANTE

JOSE DEL CARMEN CALIMEÑO VALENCIA

DEMANDADO

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

CREMIL

De conformidad con el Artículo 199 del CPACA, Modificado por el Art. 612 de la Ley 1564 de 2012, en la fecha notifico el contenido de la providencia No 706 DE 11 DICIEMBRE DE 2018, por el cuál se ADMITE LA DEMANDA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. ASI MISMO ADJUNTO COPIA DE LA PROVIDENCIA Y DE LA DEMANDA.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo

electrónico jadmin03ppn@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8244368 o al siguiente correo electrónico j03admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
